



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"1983 – 2023. 40 Años de Democracia"

*Buenos Aires, 23 de marzo de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 308 /2023**

**VISTO:**

El TEA A-01-00008016-7/2023, el Expediente EX-2023-4253-TSJ-DRRHH, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, María Lucia Renteria Devoto, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario N° 21, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1 de marzo de 2023 y por el termino de 6 (seis) meses.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido aprobado su contrato para prestar servicios en la Secretaria Judicial de Asuntos Originarios y de Relaciones de Consumo mediante el Expediente EX-2023-4253-TSJ-DRRHH.

Que la Jueza subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, Dra. Alejandra Petrella, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a María Lucia Rentería Devoto, Legajo N° 6460, a partir del día 1 de marzo de 2023 y por el término de 6 (seis) meses, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 -a fin de notificar a María Lucia Rentería Devoto -, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 308/2023**